



GOBIERNO DE
MONTERREY

**DOCUMENTO DE
POSICIÓN INSTITUCIONAL
RAMO23 Programas
Regionales, SEDATU Rescate
de Espacios Públicos,
PROAGUA-APAUR 2018**

CONTENIDO

I. DATOS GENERALES.....	3
1.1 ENTE PÚBLICO:	3
1.2 FONDO O PROGRAMA:	3
1.3 EJERCICIO FISCAL:	3
1.4 TIPO DE EVALUACIÓN:.....	3
1.5 INSTANCIA COORDINADORA:.....	3
1.6 UNIDAD RESPONSABLE:	3
1.7 EVALUADOR EXTERNO:	3
1.8 FECHA DE EVALUACIÓN:.....	3
II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.....	3
2.1 RECOMENDACIONES REALIZADAS DEL ANÁLISIS FODA.	3
III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.	9
3.1 POSICIÓN DEL MUNICIPIO	9
IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.....	10
4.2 SOBRE EL PROCESO DE LA EVALUACIÓN.	18
4.4 SOBRE LA INSTANCIA COORDINADORA.....	18
V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.	19
VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.....	19
VII. FECHA DE EMISIÓN.....	19

I. DATOS GENERALES.

1.1 Ente Público: Monterrey.

1.2 Fondo o Programa: Ramo 23 Programas Regionales, Rescate de Espacios Públicos SEDATU y Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento – Apartado Urbano PROAGUA APAUR.

1.3 Ejercicio Fiscal: La evaluación se realizó en el ejercicio fiscal 2019 realizando la evaluación del Ramo 23 Programas Regionales, Rescate de Espacios Públicos SEDATU y Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento – Apartado Urbano PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018.

1.4 Tipo de Evaluación: Evaluación Específica.

1.5 Instancia Coordinadora: Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño.

1.6 Unidad Responsable: Secretaría de Obras Públicas y Tesorería Municipal.

1.7 Evaluador Externo: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

1.8 Fecha de Evaluación: 14 de agosto de 2019

II. RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL EVALUADOR.

2.1 Recomendaciones realizadas del análisis FODA.

Fortalezas:

❖ Ramo 23 Programas Regionales

- El presupuesto asignado al municipio por Ramo 23 Programas Regionales fue ejercido y pagado en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, demostrando un buen desempeño presupuestal.
- Para el manejo de los recursos del Ramo 23 Programas Regionales el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.
- Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.
- La importancia de la obra y su ubicación, pues la delegación norte del municipio de Monterrey se caracteriza por el desarrollo de vivienda popular, con áreas que presentan una importante mezcla de usos del suelo e insuficiencia de equipamientos urbanos, en



particular para la Zona San Bernabé se presenta deterioro a nivel de imagen urbana y carencia de equipamientos en algunas áreas.

- El municipio tiene identificado en sus documentos rectores, Plan de Desarrollo Urbano de Monterrey 2013 – 2025, Plan de Desarrollo Municipal 2015 – 2018, y ahora se retoma en el nuevo Plan de Desarrollo Municipal 2019 2021, el desarrollo de obras enfocadas al mejoramiento de la imagen urbana y garantizar una mejor calidad de vida de sus habitantes.
- Es destacable la importancia dada por el municipio al desarrollo de este tipo de obras, considerando que en la evaluación externa realizada al FORTALECE en el ejercicio 2017, se identificó la construcción del “Parque el Rehilete”, ubicado en la colonia Arcos del Sol Elite, misma zona del proyecto “Parque Julio A. Roca”, lo que demuestra que se atendió el asunto generando beneficios a población que presenta este tipo de carencias en cuanto a infraestructura social.

❖ **SEDATU Rescate de Espacios Públicos**

- Se cumple con lo establecido en las ROP según tipo de proyectos, ya que las obras realizadas con recursos del PREP, están catalogados dentro de las ROP, en la modalidad de “Mejoramiento Físico de los Espacios Públicos”, bajo la acción de “rehabilitar espacios públicos de uso comunitario”.
- Para el manejo de los recursos de SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.
- El municipio desarrolló un diagnóstico del estado físico del espacio público y de su área de influencia, señalando su delimitación física, situación de deterioro físico del espacio público a rescatar y la problemática social que presenta la población que vive en las colonias y barrios ubicados a su alrededor.
- Se resalta la participación ciudadana en el desarrollo de este tipo de obras, pues el municipio realizó una consulta vecinal con la ayuda de la asociación de vecinos del sector, con la finalidad de “escuchar propuestas de los ciudadanos en cuanto a las necesidades del equipamiento urbano a instalar, así como que tipo de aparatos para actividades físicas, de esparcimiento y de convivencia se requerían en este espacio público”.
- Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

❖ **PROAGUA-APAUR**

- Los recursos del programa APAUR fueron complementados con aportes de otras fuentes, tanto federales (FISM), como por recursos propios, con ello cumpliendo con lo establecido en la normatividad y segundo fortaleciendo el desarrollo de la obra brindando una mayor cobertura y beneficio a la población.



- Para el manejo de los recursos del programa APAUR el municipio abrió una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de este recurso, dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad.
- Para la programación del recurso se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores estratégicos y de gestión expresados en la MIR.

Oportunidades:

❖ **Ramo 23 Programas Regionales**

- El desarrollo de este tipo de proyectos (construcción del parque lineal Julio A. Roca) generan un alto impacto social en la comunidad, se generan beneficios en diversos ámbitos a la población, que pueden ir desde los económicos en temas como reducción en los costos de salud, aumento de productividad, y aumento en el valor de las propiedades o terrenos cercano a los parques y áreas verdes; ambientales tales como aumento en el cuidado del medio ambiente y preservación del patrimonio; socio-culturales tales como satisfacción con la comunidad, lazos familiares y mayor percepción de seguridad.
- Impacto directo al indicador de espacios públicos disponibles por número de habitantes y elevamiento de la calidad de vida de la población, pues en Monterrey se tiene registrado 3.9 m² de áreas verdes por habitante, mientras que la OMS, establece como mínimo 9 m² de espacios verdes por habitante.
- Sinergia con otras dependencias y niveles de gobierno, que operan recursos en el desarrollo de obras de infraestructura social.

❖ **SEDATU Rescate de Espacios Públicos**

- El desarrollo de este tipo de proyectos genera múltiples beneficios a la población, pues al contar con un entorno urbano atractivo y saludable contribuyen en temas como la salud pública, la economía, el medio ambiente y la cohesión comunitaria. También son fundamentales para el desarrollo personal y el bienestar de la población.
- Sinergia con otras dependencias y niveles de gobierno, que operan recursos en el desarrollo de obras de infraestructura social.

❖ **PROAGUA-APAUR**

- Una oportunidad en cuanto al tratamiento de las aguas pluviales, es que en la actualidad se busca no solo optimizar los sistemas ya existentes, sino hacerlos más amigables al ambiente. En diversas ciudades se están implementando diversas formas de aprovechar el agua pluvial, de manera de que no sólo se evacuen las aguas con eficiencia, sino que, a la vez, y donde sea posible, contribuya en satisfacer la demanda de agua potable, y ayude en el paisaje urbanístico para disfrute del ciudadano.
- El desarrollo de este tipo de obras genera múltiples beneficios a la población que van desde el bienestar de la población en temas de salud, hasta valorización y cambio de la imagen urbana.

- Sinergia con otras dependencias y niveles de gobierno, que operan recursos en el desarrollo de obras de infraestructura social.

Debilidades:

❖ **Ramo 23 Programas Regionales**

- Aunque se cuenta con el expediente de la obra “Anexo Técnico 11, Especificaciones de la obra”, donde se detalla información sobre las características de los materiales y las estructuras que debe tener la obra, no se detalla información específica sobre el impacto o beneficios que puede generar los proyectos desarrollados con Recursos del Ramo 23 Programas Regionales.
- No se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos.
- No se publicó la información trimestral sobre los indicadores financieros y los proyectos en el SFU.
- Aunque se cuenta con el portal de transparencia del municipio donde se detalla información sobre el ejercicio de los recursos y el informe de cuenta pública, informes trimestrales del avance financiero, no obstante, en cuanto a los proyectos y su desarrollo no se cuenta con información detallada.
- No se cuenta con instrumentos de verificación del impacto social, para la realización de este tipo de proyectos, así como del seguimiento y evaluación respecto a la percepción ciudadana.
- No se cuenta con información sistematizada, de las poblaciones beneficiadas directamente con las obras.

❖ **SEDATU Rescate de Espacios Públicos**

- Las actas de entrega suministradas al momento de la evaluación no están firmadas por cada una de las partes involucradas.
- Aunque se comprometió y ejerció en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, sin embargo, el monto pagado a 31 de diciembre de 2018 sólo era de \$5,443,049.43, es decir se pagó tan sólo un 54% de los recursos comprometidos y ya ejercidos.
- No se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura a ser apoyados con este tipo de recursos.
- No se publicó la información trimestral sobre los indicadores financieros y los proyectos en el SFU.
- Se cuenta con el portal de transparencia del municipio donde se detalla información sobre el ejercicio de los recursos y el informe de cuenta pública, informes trimestrales del avance financiero, no obstante, en cuanto a los proyectos y su desarrollo no se cuenta con información detallada.



- No se cuenta con instrumentos de verificación del impacto social, para la realización de este tipo de Proyectos, así como del seguimiento y evaluación respecto a la percepción ciudadana.
- ❖ **PROAGUA-APAUR**
- El proyecto “El pluvial de Luis Echeverría”, lleva varios años en su implementación y es evaluado por la Comisión Nacional del Agua, siendo esta dependencia quien proporciona las etapas que se van a ejecutar, conforme se vayan autorizando los recursos, por lo cual el municipio de Monterrey no cuenta directamente con un estudio previo del proyecto ni con el control que le permita hacer proyecciones y mejoras en su realización.
- Aunque se comprometió el recurso en su totalidad al cierre del ejercicio fiscal 2018, el monto ejercido y pagado sólo era de 63% y 41% respectivamente.
- No se publicó la información trimestral sobre los indicadores financieros y los proyectos en el SFU.
- No se tienen criterios establecidos para la selección de los proyectos de infraestructura en drenaje pluvial a ser atendidos.

Amenazas:

- ❖ **Ramo 23 Programas Regionales**
- Si bien los recursos asignados del Ramo 23 como Provisiones Salariales y Económicas son relevantes al tener como destino principal el desarrollo regional y municipal, a través de programas y proyectos de infraestructura, la mayoría de estos carece de lineamientos, reglas de operación y esquemas de evaluación, como es el caso de “Programas Regionales”, lo que puede acarrear problemas de transparencia dentro del presupuesto.
- Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del país pueden conllevar a una contracción del presupuesto federal, restándole importancia a los programas del Ramo 23.
- ❖ **SEDATU Rescate de Espacios Públicos**
- Posible deterioro de la infraestructura social bien sea por condiciones climáticas o por un inadecuado uso por parte de la población.
- Los posibles cambios en los contextos económicos y políticos del país pueden conllevar a una contracción del presupuesto federal, restándole importancia a los programas enfocados a la infraestructura social.
- ❖ **PROAGUA-APAUR**
- La problemática generada por la carencia de drenaje pluvial se ve afectada por la insuficiente infraestructura, pero también por prácticas socio-culturales como lo es el tema del manejo y disposición de los residuos sólidos.
- Otra amenaza ante la carencia de infraestructura adecuada y suficiente para el drenaje pluvial, son los efectos de fenómenos meteorológicos, como los huracanes, pues al no



GOBIERNO DE
MONTERREY

contar con la estructura adecuada puede tener consecuencias económicas, sociales, ambientales y políticas.

III. USO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN.

3.1 Posición del Municipio

3.1.1 De las recomendaciones emitidas por el evaluador externo, a continuación, se presentan la clasificación de las recomendaciones que serán atendidas.

- SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

Sección	Recomendaciones	Acciones a Implementar	Tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad
F	Desarrollar un diagnóstico general de las carencias en infraestructura social que presenta el municipio, ya sea por necesidad de construcción, por rehabilitación o por mantenimiento, y desarrollar una estrategia que se plasme en un documento donde se norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, considerando los hallazgos y necesidades plasmadas en el diagnóstico y así contar con elementos y datos relevantes de la importancia y el impacto que se puede generar con este tipo de proyectos que le permitan al municipio una mayor gestión de recursos y por otra parte una adecuada focalización de los recursos.	<p>Para atender esta recomendación, el municipio de Monterrey, a través de la Secretaría de Servicios Públicos debe presentar un listado de plazas públicas con las que cuenta el municipio, así como un análisis o diagnóstico de las carencias en infraestructura social que presentan las plazas públicas en el municipio, ya sea por necesidad de construcción, por rehabilitación o por mantenimiento, el mismo, debe presentar los criterios y prioridad de selección para que dichas plazas puedan ser atendidas para mejora de su infraestructura independientemente del origen del recurso.</p> <p>Además, la Secretaría de Obras Públicas, con el soporte para el diseño de la documentación de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, se documentará el proceso sobre los criterios de selección para atender las plazas públicas, independientemente del recurso que se aplique.</p>	Aspecto Interinstitucional	Alto



➤ PROAGUA -APAUUR

Sección	Recomendaciones	Acciones a Implementar	Tipo de actor involucrado	Nivel de prioridad
D	Se recomienda se desarrolle un plan estratégico que permita normar la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura pluvial en el municipio.	Para atender esta recomendación, el municipio de Monterrey, a través de la Secretaría de Obras Públicas generará un plan de pluviales, con el cual, con el apoyo de la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño para el diseño de la documentación, se elaborará un documento que norme la selección de proyectos de infraestructura pluvial independientemente del recurso que se aplique.	Aspecto Interinstitucional	Alto

3.1.2 A continuación se presenta la posición del municipio respecto a las recomendaciones que ya han sido atendidas por lo que no fueron clasificadas como Aspectos Susceptibles de Mejora.

➤ SEDATU Programa de Rescate de Espacios Públicos

Recomendaciones	Acciones Implementadas
Los lineamientos o reglas de operación que regulan el uso de los recursos pueden presentar modificaciones de un año a otro, por lo que se recomienda revisar y actualizarse en esta información para poder dar cumplimientos a los criterios establecidos.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio da cumplimiento año con año con la normatividad aplicable en el momento y da seguimiento a las modificaciones y/o actualizaciones.
Continuar con este tipo de estrategias que consideran la participación ciudadana, pues desde la población se puede conocer información relevante sobre necesidades y demandas. Además, se recomienda documentar e implementar estas acciones como un mecanismo de desarrollo de gobierno abierto.	Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio sigue con el compromiso establecido en el Plan Municipal de Desarrollo sobre impulsar la participación de la ciudadanía.
Continuar con la apertura y manejo de los recursos en cuentas bancarias específicas para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y para tener un mayor control en cuanto al ejercicio de los recursos.	Este punto no se considera para ser atendido como ASM debido a la buena práctica del municipio para la apertura y manejo de cuentas específicas a los recursos accedidos sin importar de cual se trate.



<p>Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura social, a través de nuevos proyectos y/o su fortalecimiento.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio genera sinergias con programas sociales enfocados a la infraestructura social municipal.</p>
<p>Ante ello se recomienda generar un mecanismo de seguimiento presupuestal de los recursos para que el ejercicio y pago de estos ocurra dentro de los tiempos establecidos en la normatividad y por los convenios establecidos, con el fin de garantizar que en el destino de los recursos el ente ejecutor no pueda ejercer ni destinar recurso alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM en la presente evaluación debido a que se atenderá como ASM en la Evaluación Específica del FORTASEG-FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p>Desarrollar un plan estratégico que norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, con base en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura social en el municipio.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM debido a que se atenderá como ASM la actividad No.1 de la Evaluación Específica del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de Espacios Públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p>Se recomienda en atención a la LFPRH realizar y publicar los respectivos reportes e informes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, esto con el objeto de transparentar y rendir cuentas y con ello evitar posibles observaciones por parte de los organismos fiscalizadores.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM en la presente evaluación debido a que se atenderá como ASM en la Evaluación Específica del FORTASEG-FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018.</p>
<p>Transparentar el ejercicio del recurso desde su aprobación en el Proyecto hasta su ejecución final, a fin de poner a disposición de la ciudadanía, los proyectos ejecutados con los recursos, así como los montos, proveedores y avances físicos y financieros de los mismos.</p>	<p>Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio si lo realiza, dicha información se encuentra en la página de transparencia. Dando cumplimiento a la normativa.</p>



<p>Desarrollar instrumentos que permitan por un lado conocer la percepción de la población ante este tipo de obras y por otro identificar los beneficios generados a la comunidad.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio establece en el Plan Municipal de Desarrollo y normativa aplicable los mecanismos e instrumentos correspondientes para este tipo de actividades.</p>
<p>Desarrollar un plan estratégico e instrumentos que permitan identificar y medir los beneficios que se generan a la población.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio cuenta con los mecanismos correspondientes para este tipo de actividades.</p>
<p>Ante ello recomendamos que este proceso se finalice con sus respectivas firmas y se hagan públicas, esto como mecanismo de validación y aceptación formal de la obra.</p>	<p>Esta actividad no se considera ASM debido a que el municipio si cumple con lo establecido en el proceso.</p>
<p>Identificar y gestionar convenios y/o recursos que tengan como objeto el desarrollo de infraestructura social y con ello garantizar la continuidad de este tipo de obras.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio genera sinergias con programas sociales enfocados a la infraestructura social municipal.</p>
<p>Recomendamos se considere una estrategia o mecanismo para que una vez concluidas estas obras se desarrolle un plan de continuidad para el mantenimiento y conservación de la infraestructura, esto se puede llevar a cabo mediante una estrategia conjunta con la comunidad, es decir por medio de los comités vecinales desarrollar un plan de acción para que por un lado la comunidad participe en la preservación de estos parques y el municipio haga aportes de los materiales.</p>	<p>Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio en su Plan Municipal de Desarrollo cuenta con los mecanismos correspondientes para este tipo de actividades.</p>



➤ PROAGUA - APAUR

Recomendaciones	Acciones Implementadas
Se recomienda generar un mecanismo de seguimiento presupuestal de los recursos para que el ejercicio y pago de estos tenga lugar dentro de los tiempos establecidos en la normatividad y por los convenios establecidos, esto con el fin de garantizar que en el destino de los recursos el ente ejecutor no pueda ejercer ni destinar recurso alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley.	Esta actividad no se considera como ASM en la presente evaluación debido a que se atenderá como ASM en la Evaluación Específica del FORTASEG-FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018.
Se recomienda en atención a la LFPRH realizar y publicar los respectivos reportes e informes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, esto con el objeto de transparentar y rendir cuentas y con ello evitar posibles observaciones por parte de los organismos fiscalizadores.	Esta actividad no se considera como ASM en la presente evaluación debido a que se atenderá como ASM en la Evaluación Específica del FORTASEG-FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018.
Desarrollar una estrategia y plasmarla en un documento que norme la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto con base en un diagnóstico que identifique las necesidades en cuanto a la infraestructura en drenaje pluvial.	Esta actividad no se considera como ASM debido a que se atenderá como ASM la actividad No.1 de la Evaluación Específica del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de Espacios Públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018.
Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura en drenaje pluvial en el municipio.	Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio genera sinergias con programas sociales enfocados a la infraestructura social municipal.
Desarrollar una estrategia e instrumentos que permitan identificar y medir los beneficios que se generan a la población.	Esta actividad no se considera como ASM debido al buen trabajo que realiza el municipio en beneficio de la población. Teniendo y dando un correcto seguimiento a los indicadores.



Implementar acciones que permitan el tratamiento del agua pluvial y que pueda ser reutilizada, por ejemplo, para la agricultura en los sistemas de riego o, internamente en el municipio. En temas de riego de los parques o limpieza de las calles.	Esta actividad no se considera como ASM debido a que el municipio cuenta con los mecanismos implementados en temas de riego de los parques y limpieza de calles.
Continuar con el desarrollo de este tipo de estrategias donde por medio de convenios y aportes de diversas fuentes de recursos se cuente con un presupuesto que permita dar mayor cobertura y desarrollo de los proyectos con énfasis a atender una carencia.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio trabaja bajo lo establecido en la normatividad aplicable y con aportaciones de otras fuentes para abarcar una mayor cobertura para beneficio de la sociedad.
Continuar con la apertura y manejo de los recursos en cuentas bancarias específicas, por un lado para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y, segundo, para tener un mayor control en cuanto al ejercicio de los recursos.	Este punto no se considera para ser atendido como ASM debido a la buena práctica del municipio para la apertura y manejo de cuentas específicas independientemente del recurso accedido.
Desarrollar e implementar instrumentos que permitan llevar un registro de control del nivel de avance y logro de los indicadores para cada programa presupuestario.	Este punto no se considera para ser atendido como ASM debido a que, si se cuenta con un programa presupuestario concreto, con clave presupuestaria y con indicadores expresados en la MIR. Asimismo, se cuenta con los mecanismos implementados para conocer el avance de los indicadores.
Elaborar un diagnóstico sobre las características del drenaje pluvial y sanitario en el municipio y con base en ello implementar políticas públicas para su abordaje.	Esta actividad no se considera como ASM debido a que esta actividad se realiza al atender un ASM de la presenta evaluación en el programa PROAGUA-APAUR.
Se recomienda que el municipio impulse brigadas de limpieza y desazolve de los conductos del drenaje pluvial, y, por otra parte, establecer campañas permanentes para concientizar a los habitantes del municipio a no tirar la basura en la vía pública e incentivar una cultura de manejo y aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos.	Esta actividad no se atiende como ASM debido a que el municipio cuenta con mecanismos para impulsar brigadas de limpieza y desazolve de los conductos de drenaje pluvial.



➤ Ramo 23 Programas Regionales

Recomendaciones	Acciones Implementadas
<p>Impulsar el desarrollo de un estudio Diagnóstico para identificar las carencias en cuanto a infraestructura social, diferenciando entre carencia por construcción y/o mantenimiento, según las diferentes zonas del municipio de Monterrey.</p>	<p>A pesar de que el programa Ramo 23 Programas Regionales ha concluido, el municipio de Monterrey tomará en cuenta esta recomendación surgida en la evaluación específica al programa Ramo 23 para su implementación en futuras obras de infraestructura social, independientemente del recurso que se utilice.</p>
<p>Una vez reconocidas cuales son las necesidades en cuanto al desarrollo de infraestructura social en el municipio de Monterrey (Diagnóstico), desarrollar una estrategia que permita identificar su atención, según su prioridad, tipo de población, nivel de carencia y dimensión del impacto social. Esto permitirá potenciar el cumplimiento a los objetivos propuestos en los Planes de Desarrollo.</p>	
<p>Generar un mecanismo de seguimiento presupuestal y de la gestión de proyectos para accionar todos los momentos contables en tiempo real como se estipula en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	
<p>Continuar con la apertura y manejo de los recursos en cuentas bancarias específicas. Esto por un lado, para dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad y, segundo, para tener un mayor control en cuanto al ejercicio de los recursos.</p>	
<p>Desarrollar e implementar instrumentos que permitan llevar un registro de control del nivel de avance y logro de los indicadores para cada programa presupuestario.</p>	
<p>Identificar los datos actualizados para este indicador y establecer una estrategia para dimensionar la contribución a su logro mediante el desarrollo de este tipo de obras.</p>	
<p>Fortalecer la comunicación con otras dependencias en todos los niveles de gobierno para crear sinergias que permitan desarrollar o mejorar la infraestructura social, a través de nuevos y/o fortalecimiento de proyectos.</p>	



<p>Desarrollar una estrategia e instrumentos que permitan identificar y medir los beneficios que se generan a la población.</p>	<p>A pesar de que el programa Ramo 23 Programas Regionales ha concluido, el municipio de Monterrey tomará en cuenta esta recomendación surgida en la evaluación específica al programa Ramo 23 para su implementación en futuras obras de infraestructura social, independientemente del recurso que se utilice.</p>
<p>Desarrollar un plan estratégico que organice la selección de proyectos con base en su prioridad e impacto en el desarrollo municipal, esto, basado en un diagnóstico que identifique las necesidades de infraestructura social en el municipio.</p>	
<p>Desarrollar, para este tipo de proyectos, estudios que permitan analizar el costo beneficio o eficiencia de los proyectos a desarrollar. Esto no sólo servirá para dar cumplimiento a la normatividad y evitar posibles observaciones por los órganos reguladores del recurso, sino que también permitirá tener claridad de los beneficios que se generaran a la comunidad y tomar decisiones para ejercer los recursos de manera más eficiente.</p>	
<p>Se recomienda en atención a la LFPRH realizar y publicar los respectivos reportes e informes en el Sistema de Recursos Federales Transferidos sobre el ejercicio, destino y resultados sobre los recursos federales que les sean transferidos, esto con el objeto de transparentar y rendir cuentas y con ello evitar posibles observaciones por parte de los organismos fiscalizadores.</p>	
<p>Transparentar el ejercicio del recurso desde su aprobación en el proyecto hasta su ejecución final, a fin de poner a disposición de la ciudadanía los proyectos ejecutados con los recursos, así como los montos, proveedores y avances físicos y financieros de los mismos.</p>	
<p>Desarrollar estudios de satisfacción y calidad que permitan, por un lado, conocer la percepción de la población ante este tipo de obras y, por otro, identificar los beneficios generados a la comunidad.</p>	
<p>Elaboración y sistematización de bases de datos de padrón de beneficiarios que permita cuantificar la población potencial y objetivo; por lo que se recomienda que las dependencias unifiquen esfuerzos para la elaboración de un padrón de beneficiarios.</p>	



<p>Desarrollar internamente mecanismos de control que vayan desde la asignación del recurso en los diversos proyectos, es decir, la planeación para el ejercicio y control, para la rendición de cuentas y la evaluación.</p>	
<p>Identificar y gestionar convenios y/o recursos que tengan como objeto el desarrollo de infraestructura social.</p>	

IV. COMENTARIOS ESPECÍFICOS.

4.1 Sobre los resultados de la evaluación.

A partir del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, se identificaron un total de 17 recomendaciones para el Ramo 23 Programas Regionales, 14 para SEDATU Rescate de Espacios Públicos y 12 para PROAGUA-APAU. Del total, y luego del análisis detallado de las mismas, con base en los criterios de Claridad, Relevancia, Justificación y factibilidad, 2 fueron aceptadas como recomendaciones a atender (1 de SEDATU y 1 de PROAGUA-APAU); por lo que 41 recomendaciones no se atenderán debido a que ya se han trabajado sobre las mismas, o bien, el municipio ya no cuenta con dicho programa para el ejercicio actual.

4.2 Sobre el proceso de la evaluación.

La elaboración de la evaluación fue desarrollada por el Evaluador Externo Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V. (TECSO), la cual se realizó de acuerdo a los términos de referencia establecidos, misma que fue coordinada por la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño, quien fue el área encargada de proporcionar información al Evaluador Externo, así como de brindar el seguimiento correspondiente al procedimiento de trabajo.

4.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador.

El equipo evaluador se desempeñó de manera positiva de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de referencia; siempre presentó atención y comunicación profesional con la Dirección coordinadora.

4.4 Sobre la instancia coordinadora.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño se desempeñó de manera satisfactoria colaborando con el equipo evaluador, misma que proporcionaba la información que solicitaba el Evaluador Externo para incluirla y ser analizada para la evaluación.

V. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS.

Las fuentes de información utilizadas para la realización de este documento fueron:

- Informe final de la **Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.**
- Términos de Referencia para la Evaluación Específica del destino de los recursos federales del Ramo 23 Programas Regionales, SEDATU Rescate de espacios públicos y PROAGUA APAUR para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.
- Formato CMU-PLC-49 *Clasificación de ASM.*
- Formato CMU-PLC-51 *Documento de Trabajo.*

VI. RESPONSABLES QUE PARTICIPAN EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO.

Responsables:

- Lic. José Nazario Pineda Osorio. Secretario de Obras Públicas.
- Dr. Antonio Fernando Martínez Beltrán. Tesorero Municipal.

Coordinadores:

- Lic. Luis Horacio Bortoni Vazquez. Contralor Municipal.
- Lic. Aida María Flores Moya. Directora de Planeación y Evaluación del Desempeño.

VII. FECHA DE EMISIÓN

Se emite el presente documento en Monterrey, Nuevo León siendo 25 de febrero de 2020.